



2.2.1. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

En Andalucía, en el curso 2022-23, hay matriculados en Centros Ordinarios un total de **135.241 alumnos y alumnas** con algún tipo de **Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE)**. Con respecto al curso anterior **este tipo de alumnado ha subido en un 8,9%** (10.465 alumnos y/o alumnas).

El 66% son chicos y el 34% chicas. Este tipo de alumnado está matriculado en su mayor parte en Educación Primaria (41,2%) y en Educación Secundaria (31,1%). Y en un 78,4% en centros públicos.

El alumnado con NEAE incluye al:

1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales¹ (NEE): 69.875 (50.219 chicos y 19.656 chicas)
2. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales²: 19.989 (12.220 chicos y 7.769 chicas)
3. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje³: 45.377 (26.879 chicos y 18.498 chicas)

Gráfico 13. Distribución del alumnado con NEAE por tipo de necesidad en Centro ordinario. Andalucía, curso 2022-23 (*)



(*) Los datos recogidos corresponden a los siguientes tipos de enseñanza: educación infantil (2º ciclo), educación primaria, ESO, bachiller, formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio.
Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Curso 2022-23" Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

- 1 Entendemos por alumnado con Necesidades Educativas Especiales a aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta (Necesidades Educativas Especiales. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte. Escuela de Familias <https://cutt.ly/EuHkPiV>)
- 2 El alumnado con Altas Capacidades Intelectuales presenta características diferenciales asociadas a sus capacidades personales, su ritmo y profundidad de aprendizaje, su motivación y grado de compromiso con las tareas, sus intereses o su creatividad. Se usa el término genérico de altas capacidades intelectuales para designar a aquellos alumnos o alumnas que destacan en algunas o en la mayoría de las capacidades muy por encima de la media (Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Educación, 2008. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5983).
- 3 El alumnado con Dificultades de Aprendizaje es aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a desórdenes en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje. Dentro de este colectivo se encuentran los alumnos y alumnas que presentan dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, digrafía, disortografía o discalculia), dificultades por retrasos en el lenguaje y las dificultades por capacidad intelectual límite (Dificultades de aprendizaje. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte. Escuela de Familias <https://cutt.ly/2uHjcfjt>).